



Consejo de la
Unión Europea

Luxemburgo, 14 de junio de 2021
(OR. en)

8848/21

DEVGEN 96
ACP 43
RELEX 437
FIN 362
OCDE 11
SUSTDEV 65

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	14 de junio de 2021
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8595/21
Asunto:	Asociaciones de la UE con países de renta media: oportunidades para la agenda sobre el desarrollo en transición - Conclusiones del Consejo (14 de junio de 2021)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo «Asociaciones de la UE con países de renta media: oportunidades para la agenda sobre el desarrollo en transición», que fueron adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3802, celebrada el 14 de junio de 2021.

**Asociaciones de la UE con países de renta media:
oportunidades para la agenda sobre el desarrollo en transición**

Conclusiones del Consejo

1. El Consejo destaca la determinación de la UE y de sus Estados miembros a entablar diálogos de orientación y establecer asociaciones internacionales con países de renta media (PRM), de conformidad con el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo. El Consejo considera que la UE debe seguir cooperando con los PRM en el marco del próximo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) – Una Europa Global, teniendo en cuenta su diversidad en lo que respecta a características, retos y amplitud geográfica.
2. El Consejo valora el papel de los PRM como socios clave que contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 y a sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Acuerdo de París, teniendo en cuenta los valores compartidos y los intereses mutuos. El Consejo destaca que la cooperación con los PRM en el contexto político actual posee un valor estratégico que contribuye a salvaguardar los intereses y las prioridades de la UE y a apoyar un multilateralismo efectivo y un orden internacional basado en normas.
3. El Consejo observa con preocupación la incidencia desproporcionada de la crisis de la COVID-19 en los países en desarrollo, incluidos los PRM, que ha traído consigo una regresión de los avances logrados en materia de desarrollo, consecuencias negativas en el desarrollo humano, especialmente para las niñas y las mujeres, y la acentuación de los retos socioeconómicos, en particular en relación con la pobreza, aumentando las desigualdades y la inestabilidad política. A este respecto, el Consejo señala que es necesario evitar retrocesos adicionales, reforzar la resiliencia y promover una recuperación integradora y sostenible en consonancia con el planteamiento de «reconstruir para mejorar y de manera más ecológica», que se rige por los ODS.
4. El Consejo señala que el desarrollo es un proceso multidimensional y no lineal, y que los retos a los que se enfrentan los países socios no acaban cuando estos pasan a la categoría de renta media. Las medidas que se adopten en materia de desarrollo no deben limitarse al PIB per cápita, sino tener también en cuenta otras dimensiones, como las desigualdades dentro de los países y el cambio climático.

5. El Consejo destaca que la UE debe abordar los retos específicos de los países que cambian de categoría, desde los países menos adelantados (PMA) a los país de ingreso mediano bajo (PIMB), apoyando la transición sostenible hacia otras formas de financiación y cooperación para el desarrollo. En este contexto, el Consejo recuerda que la ayuda oficial al desarrollo sigue siendo una fuente esencial de financiación para los PMA y los Estados frágiles, que carecen particularmente de capacidad interna para obtener financiación de otras fuentes.
6. El Consejo subraya además que la UE debe seguir colaborando políticamente con los países de renta media alta, incluidos los países que no necesitan ayuda en condiciones favorables o la necesitan en menor medida, pero que siguen enfrentándose a desigualdades.
7. El Consejo pide a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que colaboren con los PRM, de acuerdo con los planteamientos «trabajar mejor juntos» y «Equipo Europa», también con los países que aún reciben ayuda financiera de la UE a través de programas conjuntos y de iniciativas del Equipo Europa, entre otros.
8. El Consejo se muestra a favor de adaptar las asociaciones a las situaciones y dinámicas regionales específicas de cada país, considerando la posibilidad de entablar diálogos con los interlocutores pertinentes —entre ellos la sociedad civil y el sector privado— con el fin de garantizar la apropiación y una mejor adaptación a sus estrategias y necesidades financieras.
9. El Consejo anima a la Comisión, el SEAE y los Estados miembros a seguir un planteamiento flexible que tenga en cuenta a las distintas partes interesadas, haciendo un uso pleno y eficaz de todos los instrumentos de que dispone Equipo Europa. En función del grado de desarrollo de los países socios y de sus necesidades, esta cooperación podrá desarrollarse, entre otras, de las siguientes formas: i) un diálogo político y de orientación, que cuente con mecanismos que faciliten un diálogo flexible; ii) instrumentos financieros innovadores (p. ej. el próximo FEDS+); iii) subvenciones, incluido el apoyo presupuestario; iv) intercambio de conocimientos, asistencia técnica entre iguales y conocimiento especializado del sector público (a través del instrumento TAIEX, el hermanamiento y otras formas de aprendizaje entre iguales; cooperación triangular y sur-sur) y v) la diplomacia pública.

10. El Consejo subraya que es necesario ayudar a los países socios a mejorar y reforzar la eficacia de la movilización de los recursos nacionales, en particular a través de sistemas de gasto público responsables y transparentes, sistemas tributarios, la cooperación entre los mercados financieros y de capitales y el margen de maniobra presupuestario, y haciendo frente a los flujos financieros ilícitos. El aumento de la transparencia, el refuerzo de las reformas fiscales, el desarrollo de la capacidad institucional, la buena gobernanza, el Estado de Derecho, los marcos en materia de lucha contra la corrupción, el entorno de inversión y la gestión de las finanzas públicas también desempeñan un papel clave en este contexto. El Consejo también reconoce que el comercio ejerce una función esencial para lograr un desarrollo económico sostenible e integrador y subraya que es necesario reforzar la capacidad comercial de los países socios.
11. El Consejo reitera la importancia de adoptar un planteamiento internacional coordinado con respecto al tratamiento de la deuda en el marco de la arquitectura internacional de la deuda actual, en particular en lo que se refiere a la aplicación plena y transparente, en los países que pueden optar a financiación, de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (ISSD) del G-20 y el Club de París y el Marco Común para Reestructuraciones de Deuda más allá de la ISSD. El Consejo subraya la importancia de que todos los acreedores oficiales bilaterales y privados participen, en condiciones comparables, en el tratamiento de la deuda insostenible.
12. El Consejo reconoce la necesidad de formas complementarias para la medición del desarrollo y la presentación de informes al respecto a fin de cumplir los requisitos de la Agenda 2030, como el apoyo oficial total para el desarrollo sostenible.
13. El Consejo anima a la Comisión, al SEAE y los Estados miembros a estudiar enfoques de transición con los países socios y a reflexionar sobre formas de evitar un vacío en los programas y nuevas formas de cooperación internacional para entablar relaciones en el futuro que no se limiten a la ayuda. A este respecto, el Consejo también aboga por que se aborden los principales objetivos de la UE en materia de política exterior y comercial, así como los bienes públicos mundiales, en particular el medioambiente y el cambio climático.
14. El Consejo invita a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que estudien y compartan las enseñanzas extraídas en relación con el apoyo a las transiciones sostenibles y la promoción de las asociaciones internacionales con los PRM, en particular estableciendo una coordinación con la OCDE, entre otras cosas.
15. El Consejo pide a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que, en el espíritu del Equipo Europa, garanticen una comunicación y visibilidad efectivas, y que sigan emprendiendo acciones conjuntas para luchar contra la desinformación, en particular estableciendo una coordinación con las Delegaciones y los Estados miembros de la UE a escala nacional.